ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

RESOLUCIÓN No. 36-49-0496
(4 de abril de 2023)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SE-465-2023"

La Secretaría de Educación del Municipio de Jamundí – Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales conferidas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, y en especial conforme la competencia para adelantar proceso contractual establecida en el artículo primero del Decreto 30-16-36 del 25 de marzo de 2021, modificado por el Decreto 30-16-95 del 27 de julio de 2021 y Decreto 30-16-24 del 09 de febrero de 2022, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la ejecución de dichos fines.

2. Que la Secretaría de Educación, atendiendo la responsabilidad que le corresponde asumir en lo concerniente a la etapa precontractual, y convocatoria del proceso de selección, requirió adelantar el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SE-465-2023**, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ Y CON FICHA No. 20221763640033"**, con un presupuesto estimado de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO M/CTE. ($588.609.365), incluido AIU y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

3. Que para garantizar el pago del presente proceso de selección la Secretaria de Educación del Municipio Jamundí cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número: 74, con fecha de expedición: 18 de enero del 2023, por valor de $590.000.000, compromiso que respalda: 2.3.2.02.02.008-121000.22.2233.37, 2.3.2.02.02.008-124101.22.2233.37.

4. Que el artículo 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, establece que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones definitivos y el contrato.

RESOLUCIÓN No. 36-49-0496
(4 de abril de 2023)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SE-465-2023"

5. Que la Secretaría de Educación del Municipio de Jamundí, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y de conformidad con el procedimiento que ordena el Estatuto General de Contratación, elaboró los Estudios Previos, el proyecto de Pliego de Condiciones, el Pliego de Condiciones Definitivo y demás documentos y anexos del proceso, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y el deber de selección objetiva.

6. Que el día 14 de marzo de 2023, la Secretaría de Educación del Municipio de Jamundí publicó en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co el aviso de convocatoria pública, el estudio del sector, los estudios previos, el complemento al proyecto de pliego de condiciones y demás anexos de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SE-465-2023, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ Y CON FICHA No. 20221763640033, por el término de diez (10) días hábiles, para que desde el 14 de marzo de 2023, hasta el 29 de marzo de la misma anualidad, los interesados pudieran hacer las observaciones que considerasen pertinentes a todos los documentos del proceso de selección.

7. Que dentro del término antes descrito se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SE-465-2023, las cuales fueron atendidas y resueltas en su totalidad, tal y como consta en las publicaciones realizadas en el SECOP II.

8. Qué de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021) la presente convocatoria no podrá ser limitada a MIPYME, en atención a que el presupuesto oficial de este proceso de selección se encuentra fuera del rango establecido en la norma.

9. Qué la Secretaría de Educación del Municipio de Jamundí se encuentra interesado en recibir ofertas para participar en el de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SE-465-2023, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS

RESOLUCIÓN No. 36-49-0496
(4 de abril de 2023)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SE-465-2023"

EDUCATIVOS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ Y CON FICHA No. 20221763640033; para lo cual estableció los requisitos que necesariamente deben cumplir los proponentes, y los incorporó en el Pliego de Condiciones Definitivo y demás documentos del proceso.

10. Que el pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos, podrán ser consultados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

11. Que todos los contratos estatales deben estar sujetos a la vigilancia y control ciudadano.

12. Que la Entidad ha dado cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, convocando a las veedurías ciudadanas a ejercer el control dentro del presente proceso.

13. Que por medio de la presente Resolución se ordena la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo.

14. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de selección.

En mérito de lo expuesto la Secretaría de Educación del Municipio de Jamundí,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SE-465-2023, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ Y CON FICHA No. 20221763640033, el cual tiene un presupuesto oficial de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO M/CTE. ($588.609.365), incluido AIU y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Para garantizar el pago del presente proceso de selección la Secretaria de Educación del Municipio Jamundí cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

RESOLUCIÓN No. 36-49-0496
(4 de abril de 2023)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SE-465-2023"

Número: 74
Fecha de Expedición: 18 de enero del 2023
Valor: $590.000.000
Compromiso que respalda: 2.3.2.02.02.008-121000.22.2233.37, 2.3.2.02.02.008-124101.22.2233.37.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Pliego de Condiciones Definitivo, el Estudio previo, documentos previos y demás anexos, se podrán consultar en la plataforma del SECOP II, atendiendo el cronograma de actividades consignados en el Pliego de Condiciones Definitivos electrónico

ARTÍCULO TERCERO: Se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, Contractual y Post-contractual en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía sin Manifestación de Interés

ARTÍCULO CUARTO: El presente proceso de selección no se encuentra limitado a Mipymes, por no cumplir con los presupuestos requeridos por el Decreto 1860 de 2021, en consecuencia, se pueden presentar cualquier persona natural o jurídica de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo

ARTÍCULO QUINTO: El cierre del presente proceso de Selección será el 28 de abril de 2023 a las 2:30 p.m., de acuerdo a lo establecido en la sección "configuración" de la plataforma del SECOP II

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Jamundí Valle del Cauca, a los cuatro (4) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

OTILIA OLAYA JIMÉNEZ
Ordenadora del gasto
Secretaria de Educación

Proyectó: Lorena Patricia Niño Zambrano - Contratista Secretaria de Educación
Revisó: Sandra Mercedes Abadía - Contratista Secretaria de Educación
James Bastos Cortes – Profesional Universitario
Amanda Catalina Rojas - Secretaria Jurídica